

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 1 de diciembre de 2026, el presupuesto general 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Villaviciosa de Odón, a 4 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/20.187/25)

